

SECRETARIA

Santiago de Cali, Febrero 01 de 2.020. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvasse proveer.

El Secretario


HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Febrero primero (01) del año Dos mil Veintiuno (2.021).

En atención al escrito que precede y por ser procedente, el Juzgado.

RESUELVE :

1.- ORDENAR el levantamiento del embargo de remanentes del proceso que cursa en el juzgado octavo civil del Circuito de Cali.

2.-Librese los oficios respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

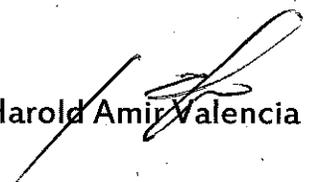


JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Constancia

Santiago de Cali, Febrero 01 de 2.021. En la fecha y en cumplimiento al auto que antecede se libra el oficio No. 197 al JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

El Secretario,


Harold Amir Valencia E.

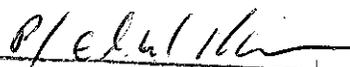
6

JUZGADO DE CIVIL MUNICIPAL

Cali a 15 FEB 2021

En estado No. 19 de hoy

notifiqué a las partes el auto anterior



Secretaria

